Bogotá, enero 9 de 2024
R.H.C. 001-25

LA SUSCRITA ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE

LA FUNDACIÓN
PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

La Entrega de Elementos de Protección Personal a todos los empleados de la Fundación FANA, 2 veces al mes que su labor lo requiere y que el empleado está en la obligación de cuidar y hacer uso correctamente de ellos.

Agradecemos toda su colaboración.

Cordialmente,

YANERIZ DÍAZ GÓMEZ
Asistente de Talento Humano y SG-SST